



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0096

REF.: TIENE POR APROBADO RECESO EN PERIODO DE FUNCIONAMIENTO PARA EFECTUAR REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO.

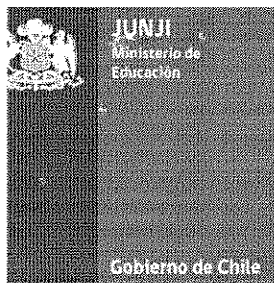
PUNTA ARENAS, 04 de abril del 2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; la Ley 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; el Decreto N°414 del Ministerio de Educación de 2006, modificado por el Decreto N° 442 del Ministerio de 19 de agosto de 2008, el Decreto N° 67 del Ministerio de Educación de 27 de enero de 2010, que reglamenta la partida 09, capítulo II, programa a01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 170, glosa 04, que aprueba las normas sobre transferencia de recursos de Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades Públicas y Privadas que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles de conformidad con las reglas que establece dicho precepto, la Resolución N°04199 de fecha 30 de diciembre de 2013 la cual asigna función Directiva a doña Silvia Toledo Diaz, la Resolución N°015/04235 de fecha 31 de diciembre de 2013 la cual nombra como subrogante de la Directora Regional a doña Silvia Toledo Diaz, la Resolución 015/00019 de 17 de enero de 2014 que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas y privadas que se indica, para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, la Resolución N°015/0159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba manual instructivo de transferencias, la Resolución Exenta N°015/0462 del 30 de septiembre de 2013 que modifica el instructivo de transferencias de fondos, la Resolución Exenta N°015/513 del 14 de octubre de 2013 que modifica al instructivo de transferencia de fondos, la Resolución 015/00019 de 17 de enero de 2014 que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas y privadas que se indica, para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, ordinario N° 07/356 de fecha 04 de abril de 2014 de Don Hermes Hein Bozic Secretario General Interino de la Corporación Municipal de Punta Arenas y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario 07/356 de fecha 04 de abril de 2014 de Don Hermes Hein Bozic Secretario General Interino de la Corporación Municipal de Punta Arenas, solicita autorización para efectuar cierre del Jardín Infantil PIECECITOS DE NIÑO, **el día 04 de abril del presente año, con motivo de reparación de problemas del agua potable ocasionado por rotura en las cañerías internas** del establecimiento para el personal.



2.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/0159 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.6 bajo el epígrafe PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO, específicamente en su párrafo sexto **“Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura.** Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.”

3.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de sus actividades se funda en **reparación de problemas del agua potable ocasionado por rotura en las cañerías internas** del establecimiento para el personal, el día 04 de Abril del presente año.

4.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, JUNJI solo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, y habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este Servicio acoja dicha petición.

5.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el periodo de funcionamiento normal del establecimiento.

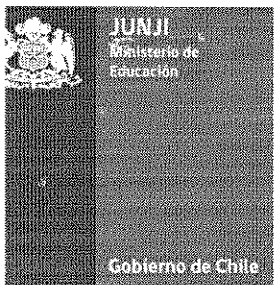
6.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este Servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

7.- Que, en lo que va del año y a la fecha, el Jardín Infantil PIECECITOS DE NIÑO, **no ha solicitado días de suspensión de actividades en el marco de hasta un máximo de siete días estipulados en el instructivo del programa de transferencia de fondos.**

#### RESUELVO:

1).- **Apruébese** el receso de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil PIECECITOS DE NIÑO, el día 04 de Abril del año 2014 a fin de que se efectúe reparación de problemas del agua potable ocasionado por rotura en las cañerías internas del establecimiento.

2).- **Dejese Establecido** que el Jardín Infantil PIECECITOS DE NIÑO, dispone de un máximo de 6 días por concepto actividades propias como desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura, esto de acuerdo a Resolución Exenta N°015/0159 de fecha 14 de mayo del 2013, la cual aprueba el nuevo instructivo del programa de transferencias de fondos desde la junta nacional de jardines infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.



3).- **Tengase presente** que para todos los efectos legales la solicitud de fecha 04 de abril de 2014, emitida por Don Hermes Hein Bozic, Secretario General Interino de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, forma parte integrante de la presente resolución.

4).- **Transfierase** a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dicho periodo conforme a los días que efectivamente funciono dicho establecimiento educacional de edad inicial.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

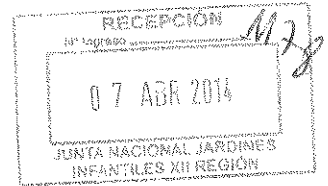
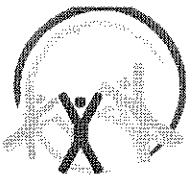
**“POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA”**

  
**SILVIA TOLEDO DIAZ**  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

**STD/RSG/AVN/jamg**

**A:**

Corporación Municipal de Punta Arenas  
Subdirección de Recursos Financieros  
Subdirección Técnica  
Unidad Jurídica Regional  
Sección Planificación y Control de Gestión  
Sección Cobertura e Infraestructura  
Oficina de Partes Dirección Regional



ORD.: No.07/ 356 /

ANT.: Jardín Infantil Piecitos de Niño.

**MAT.: INFORMA Y SOLICITA**

PUNTA ARENAS, 04 de Abril de 2014.

FECHA:	<u>04/04/2014</u>
DERIVADO A:	<u>CO. BOZIC</u>
OBSERVACIONES:	<u>Proceder</u>
FIRMA:	

**A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA SRA. PAULA VIDAL**

**DE : SECRETARIO GENERAL(I) CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

1. Junto con saludarla, informo a usted que en el día de hoy 04 de abril de 2014, se suspenden las actividades en el **Jardín Infantil Piecitos de Niños**, debido a problemas del agua potable ocasionado por rotura en las cañerías internas del establecimiento.
2. Por lo tanto, solicitamos a Ud. no considerar este día en la asistencia mensual del jardín.

Saluda atentamente a usted,

**HERMES HEIN BOZIC**  
**SECRETARIO GENERAL(I)**

HHB/CHT/PMJ/xam  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas
- Jefe Área Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas
- Coordinación Educación Parvularia de la Corporación Municipal de Punta Arenas
- Directora Jardín Infantil Piecitos de niños
- Archivo

## Ximena Ainol

---

**De:** ji.piececitos@cormupa.cl  
**Enviado el:** viernes, 04 de abril de 2014 10:00 a.m.  
**Para:** xainol@cormupa.cl  
**Asunto:** Suspensión suministro de agua  
**Datos adjuntos:** ATT00050.txt; ATT00053.txt; corte de agua.jpg

Estimada Ximena:

Adjunto registro de visita de aguas magallanes donde se informa que será cortado el suministro de agua debido a una rotura en las cañerías internas. Reparación que deberá realizar el sostenedor.

Motivo por el cual es necesario informar vía oficio a la brevedad a JUNJI que las actividades y funcionamiento del establecimiento serán suspendidas.

Atenta a comentarios, se despide.

PAMELA PAREDES SALDIVIA  
DIRECTORA  
PIECECITOS DE NIÑO



TELÉFONO DE EMERGENCIA: 228 00 28

**ATENCIÓN TÉCNICA COMERCIAL**

DIRECCIÓN: *Av. 27 de Mayo y V. N. 10* | NÚMERO: *10* | TELÉFONO:

**ATENCIÓN TÉCNICA Efectuada:**

- Renovación / Reparación de arranque de agua potable
- Renovación / Reparación en cuadro de medidor
- Renovación / Reparación Unión Domiciliar de Alcantarillado
- Desobstrucción Unión Domiciliar de Alcantarillado
- Desobstrucción / Reparación Colector
- Reposición / Reparación pasto
- Reposición / Reparación veredas hormigón
- Problema Interior
- Fuga Afecta consumo
- Otro:

**OBSERVACIONES**  
*Se verificó cambio de tipo  
Perdida de A.P. int  
A petición del Director  
Se dejó que se siga con el*

Arranque / Unión domiciliar debe renovarse *arranque*

NOMBRE EJECUTANTE

*[Firma]*

NOMBRE CLIENTE *FABELA VAREDES SALDIVA*

**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "PIECECITOS DE NIÑO"**  
FIRMA: *[Firma]*

FIRMA EJECUTANTE *[Firma]*

Usted tiene la facultad de solicitar la actuación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en la materia relacionada con su reclamo, dentro de las facultades que la ley y los reglamentos le otorgan.

DUPLICADO - Cliente